

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00008320

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

48447

TOTAL CAPITAL SOCIAL

1.034.720.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1791274652001

RAZON SOCIAL

CASA DE VALORES INTERNACIONAL S.A. CINTERVAL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VALDIVIESO VALENCIA MIGUEL	ECUATORIANO	170529225-6		5.034.429	503.442.900
2	ROMAN LOPEZ CIA. LTDA.	ECUATORIANO	170373052-1		1.048.932	104.893.200
3	LASO DE ANDRADE GLORIA	ECUATORIANO	170020423-1		251.292	25.129.200
4	VALLEJO MERA MIGUEL	ECUATORIANO	170120354-7		210.680	21.068.000
5	BUSTAMANTE CARLOS	ECUATORIANO	170725600-2		292.381	29.238.100
6	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	ECUATORIANO	170417818-3		597.752	59.775.200
7	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	ECUATORIANO	170417818-3		1.167.447	116.744.700
8	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	ECUATORINO	170417816-7		576.839	57.683.900
9	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	ECUATORIANO	170417816-7		1.167.448	116.744.800
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1.034.720.000

CASA DE VALORES
 INTERNACIONAL S.A.
 "CINTERVAL"

Firma del representante legal

Quito, 21 de abril de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL